



PREPARARSE PARA

EL FUTURO

GUÍA PRÁCTICA SOBRE **TRENDSETTER®** LB DE TRANSAMERICA



TRANSAMERICA®



TRENDSETTER® LB

UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A TÉRMINO CON BENEFICIOS EN VIDA

La mayoría de las personas adquieren un seguro de vida para dejarle una herencia económica a quienes las sobreviven, pero ¿qué sucedería si usted sufre un infarto, cáncer o un accidente cerebrovascular y no pierde la vida? Esto podría ocasionarle serias dificultades financieras a usted o a su familia.

En esos casos, es muy útil contar con *Trendsetter LB*.

Trendsetter LB le ofrece protección mediante beneficios por fallecimiento de hasta \$2 millones y beneficios en vida. Además, le permite acceder de manera anticipada al beneficio por fallecimiento de su póliza en caso de que sufra una enfermedad crónica, crítica o terminal.

Es un seguro de vida en vida.

La póliza a la que hace referencia esta publicidad está escrita en inglés. Si existe alguna disputa o discrepancia entre las disposiciones de la póliza y este anuncio, la póliza en idioma inglés será la que prevalezca.



¿ESTÁ PREPARADO?

¿CUÁNTO PUEDE AFECTARLO UNA ENFERMEDAD EN LO ECONÓMICO?

Los seguros de vida con beneficios en vida pueden resultar útiles cuando más lo necesite para hacer frente a aquellos gastos que la póliza de seguro médico no cubra, en especial, gastos no médicos, como una hipoteca, un préstamo automotor o los alimentos.

Utilice esta herramienta para saber cómo pueden acumularse los gastos si sucede un hecho inesperado.

Cuidado de los hijos	\$ _____	Costos inesperados	\$ _____ ?
Educación	\$ _____	Pérdida de ingresos	\$ _____ ?
Préstamos	\$ _____	Gastos hospitalarios	\$ _____ ?
Transporte	\$ _____	Tratamiento médico	\$ _____ ?
Vestimenta	\$ _____		
Vivienda	\$ _____		
Alimentos	\$ _____		
	\$ _____	+	\$ _____
	GASTOS MENSUALES TOTALES		GASTOS INESPERADOS TOTALES
			\$ _____
			GASTOS TOTALES

Esta planilla tiene por finalidad ayudarlo a determinar el monto aproximado de la cobertura de seguro de vida que necesita en caso de que se produjera su fallecimiento hoy mismo. No constituye una recomendación de montos específicos de cobertura. El monto real del seguro de vida que necesita para cubrir las necesidades económicas de su familia dependerá de muchos factores. Usted es responsable de seleccionar el monto adecuado de cobertura. Los cálculos dependen de los datos que ingrese el usuario. No rige ningún seguro de vida hasta que haya completado la solicitud y la compañía de seguro emisora la haya aprobado.

FLEXIBILIDAD QUE SE ADAPTA A SUS NECESIDADES

Trendsetter LB puede darle acceso anticipado al beneficio por fallecimiento de su póliza en caso de que experimente una enfermedad crónica, crítica o terminal admitida, como un accidente cerebrovascular, un infarto o una parálisis.

Al planificar para el futuro, es bueno saber que estará protegido cuando usted y su familia más lo necesiten, ya sea mientras usted viva o ante su fallecimiento.

Elija la opción que mejor se adapte a sus objetivos y su presupuesto, con períodos de nivel inicial garantizados de 10, 15, 20, 25 o 30 años.

Trendsetter LB ofrece montos nominales desde \$25,000 hasta \$2 millones, con beneficios en vida.* Tenga en cuenta que la emisión de la póliza dependerá de las respuestas a las preguntas sobre su estado de salud que figuran en la solicitud.

Personalice la póliza según su estilo de vida: elija distintos montos de cobertura, plazos y adicionales optativos.



CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Edades disponibles para su emisión:
18-80

Cobertura disponible:
de \$25,000 a \$2 millones

Opciones de plazos:
10, 15, 20, 25 o 30 años

INCLUIDO AUTOMÁTICAMENTE

- Adelanto del beneficio por fallecimiento en caso de enfermedad terminal
- Adelanto del beneficio por fallecimiento en caso de enfermedad crónica
- Adelanto del beneficio por fallecimiento en caso de enfermedad crítica

CLÁUSULAS ADICIONALES OPCIONALES

- Cláusula adicional mensual de ingresos por incapacidad
- Opción de protección de los ingresos (IPO)
- Cláusula adicional de exención del pago de la prima por incapacidad
- Cláusula adicional de beneficio para niños
- Cláusula adicional de beneficio por fallecimiento accidental

Un seguro de vida con beneficios en vida puede ayudarlo cuando más lo necesite.

* Los pagos por los beneficios en vida serán inferiores a los montos que se hayan adelantado.



CÓMO FUNCIONAN LOS BENEFICIOS EN VIDA

A nadie le gusta pensar que algún día puede enfermarse, pero nunca se sabe lo que puede suceder. Lea los siguientes ejemplos para ver cómo *Trendsetter LB* puede ayudarlo en caso de que suceda lo inesperado.

Vea las pólizas en acción.



ENFERMEDAD CRÓNICA

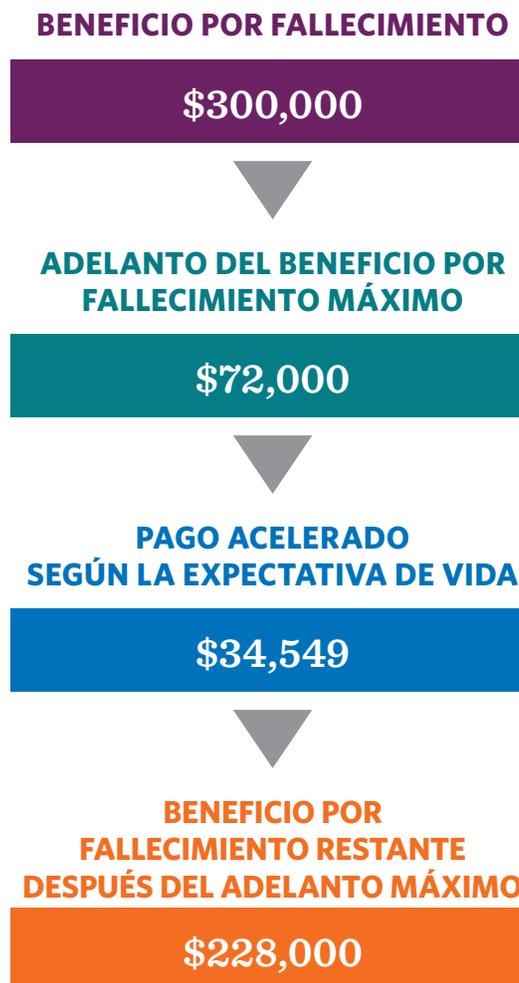
CONOZCA A SARAH

A los 35 años, Sarah había ahorrado durante años y estaba encantada por haber comprado su primera casa. Durante ese tiempo, su amiga le habló de *Trendsetter LB*. Se dio cuenta de que, por menos de \$28 al mes, podía adquirir una póliza de seguro de vida a 30 años por un valor nominal inicial de \$300,000. Sabía que podría acceder a los beneficios en vida para pagar la hipoteca, los gastos médicos, los alimentos y demás gastos si sufría una enfermedad admitida.

Diez años después, Sarah tuvo un accidente de tránsito y, como consecuencia, sufrió una grave lesión en la espalda que le impuso dificultades para realizar las tareas cotidianas. Le costó recuperarse y, solo tres años más tarde, le diagnosticaron una enfermedad crónica.

Como Sarah tenía una póliza *Trendsetter LB*, pudo obtener un adelanto de su beneficio por fallecimiento. Después de haber pagado solo \$4,467.84 en primas, pudo obtener un pago en efectivo de \$34,549. Usó el efectivo para pagar la hipoteca y los gastos médicos. Sarah ni siquiera puede imaginarse qué habría sucedido si no hubiera adquirido la póliza.

Perfil:	Mujer, 35 años, Preferred Plus, no fumadora
Monto nominal inicial:	\$300,000
Duración de la póliza:	30 años
Prima mensual:	\$28.64
Evento:	Accidente a los 45 años, enfermedad crónica 3 años después
Expectativa de vida restante:	10 años
Primas totales pagadas antes de la reclamación:	\$4,467.84



* Esta estimación no refleja el cargo administrativo por cada reclamación de adelanto de beneficios por fallecimiento que se procesa.

Nota: Si vive en California, tener una enfermedad crónica quiere decir que usted no puede realizar al menos dos de las seis actividades de la vida diaria sin asistencia sustancial de otra persona durante un período de, al menos, 90 días debido a la pérdida de una capacidad funcional para realizar las actividades, o bien que necesita supervisión sustancial por parte de otra persona, que lo proteja de amenazas contra su salud y seguridad debido a discapacidades cognitivas graves.

Las primas se reducirán de manera proporcional y seguirán siendo pagaderas sobre el monto restante del monto nominal reducido. Los beneficios adelantados pueden quedar sujetos a impuestos y afectar la elegibilidad para recibir asistencia pública en algunas jurisdicciones. En caso de dudas sobre su situación particular, consulte con su propio asesor impositivo.

Los pagos y los resultados del ejemplo ilustrado pueden variar en cada estado.



ENFERMEDAD CRÍTICA INFARTO DE MIOCARDIO

CONOZCA A EVA

Eva siempre soñó con tener su propia pequeña empresa y, a los 40 años, finalmente lo logró con la ayuda de un préstamo de \$250,000. Esto incentivó su decisión de comprar una póliza de seguro de vida *Trendsetter LB* a 25 años por el mismo monto nominal que su préstamo, en caso de que algo inesperado pudiera sucederle. No podía creer que los pagos de las primas fueran de menos de \$44.51 por mes.

Diez años más tarde, Eva sufrió un infarto grave; ese diagnóstico de enfermedad crítica afectó en gran medida su expectativa de vida. Se sintió feliz de tener acceso a fondos al anticipar su beneficio por fallecimiento, el cual le permitió afrontar sus gastos médicos.

Perfil:	Mujer, 40 años, estándar, no fumadora
Monto nominal inicial:	\$250,000
Duración de la póliza:	25 años
Prima mensual:	\$44.51
Evento:	Infarto a los 50 años
Expectativa de vida restante:	10 años
Primas totales pagadas antes de la reclamación:	\$5,341.20

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

\$250,000

ADELANTO DEL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO MÁXIMO

\$225,000

PAGO ACELERADO SEGÚN LA EXPECTATIVA DE VIDA

\$108,757

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO RESTANTE DESPUÉS DEL ADELANTO MÁXIMO

\$25,000

* Esta estimación no refleja el cargo administrativo por cada reclamación de adelanto de beneficios por fallecimiento que se procesa.

Las primas se reducirán de manera proporcional y seguirán siendo pagaderas sobre el monto restante del monto nominal reducido. Los beneficios adelantados pueden quedar sujetos a impuestos y afectar la elegibilidad para recibir asistencia pública en algunas jurisdicciones. En caso de dudas sobre su situación particular, consulte con su propio asesor impositivo.

Los pagos y los resultados del ejemplo ilustrado pueden variar en cada estado.



ENFERMEDAD TERMINAL

CONOZCA A ROBERT

A los 45 años, Robert ganaba \$50,000 al año y pensó que había llegado el momento de ordenar su situación económica. Le recomendaron que obtuviera una cobertura igual a diez veces sus ingresos, por lo cual adquirió una póliza de seguro de vida *Trendsetter LB* a 20 años, por un monto de \$500,000 que solo le costaría \$69.23 por mes.

Lamentablemente, diez años más tarde, a Robert le diagnosticaron cáncer de páncreas y le dijeron que le quedaban ocho meses de vida. Aunque el diagnóstico causó mucha angustia, Robert se sintió consolado cuando supo que podía solicitar un adelanto de su beneficio por fallecimiento de inmediato.

Perfil:	Hombre, 45 años, Preferred Plus, no fumador
Monto nominal inicial:	\$500,000
Duración de la póliza:	20 años
Prima mensual:	\$69.23
Evento:	Cáncer de páncreas a los 55 años
Expectativa de vida restante:	8 meses
Primas totales pagadas antes de la reclamación:	\$8,307.60

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

\$500,000

ADELANTO DEL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO MÁXIMO

\$500,000

PAGO ACELERADO SEGÚN LA EXPECTATIVA DE VIDA

\$461,963

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO RESTANTE DESPUÉS DEL ADELANTO MÁXIMO

\$0

* Esta estimación no refleja el cargo administrativo por cada reclamación de adelanto de beneficios por fallecimiento que se procesa. Los pagos y los resultados del ejemplo ilustrado pueden variar en cada estado.

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿POR QUÉ ES TAN POPULAR TENER UN SEGURO DE VIDA CON BENEFICIOS EN VIDA?

R: La mayoría de las pólizas de seguro solo protegen a su familia después de su fallecimiento. *TrendsetterLB* ofrece lo mismo, como así también algo muy valioso: adelantar su beneficio por fallecimiento en vida. Muchas personas consideran que esta es una manera inteligente de contar con fondos que podrían necesitar sin tener que acceder a un fondo jubilatorio, como una cuenta 401(k), ni liquidar certificados de depósito.

P: ¿CÓMO PUEDO USAR EL DINERO?

R: Depende de usted. Puede pagar la atención médica o los tratamientos que su plan de seguro médico no cubra; reemplazar ingresos que ha perdido como resultado de su enfermedad; costear la atención domiciliaria o en un centro especializado, o reunir a toda su familia durante un momento difícil.

P: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS BENEFICIOS EN VIDA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y EL ADELANTO DE BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO?

R: “Beneficios en vida” y “anticipación de beneficios por fallecimiento” son términos que se utilizan de manera intercambiable cuando se hace referencia a una póliza de seguro de vida. Ambos pueden darle acceso a fondos que pueden utilizarse en caso de que sufra una enfermedad crónica, crítica o terminal. Cuando elija usar sus beneficios en vida, estará adelantando el monto nominal de su póliza para poder utilizarlo en vida.



P: ¿CUÁNTO DINERO RECIBIRÉ SI ELIJO ADELANTAR MI MONTO NOMINAL?

R: Existen varios factores que determinan el monto de dinero que recibirá.

ENTRE ELLOS, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES:

- El monto nominal que elija adelantar de su póliza.
- Su expectativa de vida, según lo determine Transamerica, que se basa en la edad y en el estado general de salud.
- La tasa de interés vigente por adelanto del beneficio (se la utiliza para determinar el valor actual de los beneficios y las primas futuros).
- Aplicación de gastos administrativos.

Cuanto mayor sea su expectativa de vida, más bajo será el beneficio que recibirá. Cuanto menor sea su expectativa de vida, más alto será el beneficio que recibirá.

P: ¿A QUIÉN SE LE PAGAN LOS BENEFICIOS EN VIDA?

R: Los fondos que se pagan en virtud de una reclamación de beneficio en vida se le pagan a usted, el titular de la póliza, no a los beneficiarios.

P: ¿PUEDO AVERIGUAR CUÁL SERÁ EL PAGO DEL BENEFICIO EN VIDA ANTES DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN?

R: Sí. Siempre se entrega una cotización en respuesta a las reclamaciones antes de que decida presentar la reclamación de manera definitiva. Una vez que se determina la expectativa de vida restante, puede facilitarse una cotización del pago para que usted decida luego qué le conviene hacer.

P: ¿PUEDO USAR SOLO UNA PARTE DE MIS BENEFICIOS EN VEZ DEL TOTAL DISPONIBLE?

R: Sí. El titular de la póliza no está obligado a tomar la elección total en el momento de la reclamación inicial. Si se realiza una elección parcial y existe otra enfermedad crítica o crónica admitida en el futuro mientras la póliza sigue vigente, el titular puede reclamar los beneficios de nuevo en ese momento. Sin embargo, los beneficios por enfermedad crónica pueden solicitarse solo una vez al año y la Cláusula adicional por enfermedades críticas dejará de estar disponible pasadas las tres reclamaciones.

Se aplicará un cargo administrativo a cada solicitud.

P: SI USO UNA PARTE DE LOS BENEFICIOS EN VIDA DE MI PÓLIZA, ¿EL RESTO DE LOS BENEFICIOS DESAPARECE?

R: No. Todos los montos de beneficios que no se anticipen seguirán formando parte del monto nominal que recibirán sus beneficiarios. Por ejemplo, si elige anticipar el 90 % de su valor nominal de \$200,000, aún tendrá el 10 % o \$20,000.

P: SI UTILIZO TODOS MIS BENEFICIOS EN VIDA, ¿QUEDARÁ ALGO PARA MIS SERES QUERIDOS TRAS MI FALLECIMIENTO?

R: El monto máximo que puede adelantar en caso de enfermedad crítica o crónica es el 90 % del monto nominal o el adelanto máximo del beneficio por fallecimiento permitido. Por lo tanto, tendrá un mínimo del 10 % en su monto nominal, que sus seres queridos recibirán tras su fallecimiento. Si anticipa los beneficios por una enfermedad terminal, podrá anticipar el 100 % del monto nominal o \$1,500,000, el monto que resulte menor. Si elige anticipar el 100 %, no habrá beneficios restantes en el momento de su fallecimiento.



PREGUNTAS FRECUENTES

(continuación)

P: ¿QUÉ SUCEDE SI REÚNO LOS REQUISITOS PARA RECIBIR BENEFICIOS POR ENFERMEDAD TANTO CRÍTICA COMO CRÓNICA?

R: Cuando presenta una reclamación, tiene la opción de hacerlo dentro de la opción de enfermedad crítica o de enfermedad crónica, pero no de las dos al mismo tiempo.

P: ¿MIS PRIMAS SERÁN LAS MISMAS TODOS LOS AÑOS?

R: Sus primas seguirán siendo las mismas durante el período de nivel inicial garantizado o el término. *Trendsetter LB* ofrece varias opciones: 10, 15, 20, 25 o 30 años.

Si elige mantener la póliza pasado el período inicial del término, las primas aumentarán todos los años una vez cumplido el término. Si se utiliza el beneficio por fallecimiento anticipado, las primas se ajustarán sobre la base del nuevo monto nominal.

P: ¿PUEDO CONVERTIR UNA PÓLIZA A TÉRMINO *TRENDSETTER LB* EN OTROS PRODUCTOS PERMANENTES DE TRANSAMERICA LIFE INSURANCE?

R: Sí. Puede cambiar la póliza LB por una póliza de seguro de vida permanente que se encuentre disponible en Transamerica Life Insurance Company en el momento de la conversión. Esta opción debe utilizarse antes del final del período de la prima nivelada o de su cumpleaños número 70 (el cumpleaños número 75 para la clase Preferred Plus), lo que suceda primero.



¿POR QUÉ TRANSAMERICA?

Cuidar de sus seres queridos es una parte esencial de su vida. A pesar de las incertidumbres del mundo, es posible planificar su futuro y continuar con su legado de cuidados.

Transamerica diseña soluciones que pueden evolucionar con usted para adaptarse a las diferentes etapas de su vida. Es solo una de las muchas razones por las que hemos sido una parte confiable de las bases financieras de tantas familias durante más de 100 años.

Le recomendamos que se ponga en contacto con un especialista en seguros de Transamerica hoy mismo. Juntos, crearemos soluciones para ayudarlo a vivir la vida a su manera.

transamerica.com

**Nos apasiona ayudarlos
a usted y a su familia
a gozar de bienestar
económico en todas las
etapas de su vida.**



TRANSAMERICA®

Protéjase y proteja a sus seres queridos.

Más información



Visite: transamerica.com

Los requisitos pueden variar en cada estado.

Los beneficios pagados de conformidad con las cláusulas adicionales de adelanto del beneficio por fallecimiento reducirán el beneficio por fallecimiento y los valores de la póliza de seguro de vida, incluidos el monto nominal, el beneficio por fallecimiento y las primas en función del monto que se haya adelantado. Los beneficios adelantados en virtud de las cláusulas adicionales de adelanto del beneficio por fallecimiento pueden quedar sujetos a impuestos en determinadas circunstancias. Al igual que con cualquier aspecto tributario, le recomendamos que consulte a su asesor de impuestos sobre el tratamiento tributario que se aplicará al pago de un beneficio por fallecimiento anticipado. El pago adelantado de un beneficio por fallecimiento puede afectar la elegibilidad para acceder a Medicaid o a otros beneficios y derechos que otorga el gobierno. Consulte la póliza o las cláusulas adicionales para obtener todos los detalles.

Para fines demostrativos, cada caso ilustrado supone una tasa de descuento del 8 % (6 % en California) y un cargo administrativo de \$350 a partir del 1 de enero de 2012, que se encuentra sujeto a incrementos futuros en el Índice de Precios del Consumidor. La tasa de descuento utilizada será el rendimiento actual de las letras del Tesoro de los Estados Unidos a 90 días o el del bono corporativo de Moody's, el que resulte mayor.

Ciertas cláusulas adicionales se encuentran disponibles por un costo adicional. Las cláusulas adicionales y los beneficios están sujetos a limitaciones específicas y es posible que no estén disponibles en todas las jurisdicciones. Para obtener más información, como los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, deberá consultar a un agente de Transamerica. Cláusula adicional mensual de ingresos por incapacidad: Formulario MDI08; Cláusula adicional de exención del pago de la prima por incapacidad: Formulario ICC16 DWPO3; Cláusula adicional de beneficio para niños: Formulario ICC16 CR15; Cláusula adicional de beneficio por fallecimiento accidental: Formulario # ICC18 TRAD10IC-0818, Formulario de opción de protección de ingresos # ICC11 IPO02.

Trendsetter® LB es una póliza de seguro de vida a término, formularios de pólizas ICC16 TL23 o TL23, emitidos por Transamerica Life Insurance Company, Cedar Rapids, IA. **Las primas aumentan todos los años a partir del año 11 para la póliza de 10 años; en el año 16 para la póliza de 15 años; en el año 21 para la póliza de 20 años; en el año 26 para la póliza de 25 años, y en el año 31 para la póliza de 30 años.** No disponible en Nueva York. Los formularios y los números de las pólizas pueden variar, y esta póliza, junto con sus cláusulas adicionales, puede no estar disponible en todas las jurisdicciones. La elegibilidad para obtener un seguro y las primas están sujetas a la suscripción de riesgos. En la mayoría de los estados, en el caso de suicidio durante los dos primeros años de la póliza, los beneficios por fallecimiento estarán limitados solamente al retorno de las primas pagadas. Los lineamientos de suscripción están sujetos a cambios sin previo aviso.

Todas las garantías y los beneficios de la póliza de seguro están respaldados por la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía de seguro emisora.

Transamerica se reserva el derecho de aplicar cambios a la información de este folleto sin previo aviso.